

TEMUCO, 22 diciembre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0902369

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Ir	nternos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:	

tificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:	Fecha
	DIRECTORA REGIONAL Nombre/ Firma/ Timbre
	JIMENA CASTILLO BASCUÑAN
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago índ hábil del mes en que se notifica la presente resolución, condonación quedará sin efecto.	-
60% del interés penal 60% de Multas asociadas al	impuesto % de otras multas
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcer	ntajes de condonación, correspondientes a:
RESUELVO:	
☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha hacen excusable la omisión en que incurrió.	probado que ha procedido con antecedentes que
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyo los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a	•
I° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 090236 JIMENEZ MARTINI , RUT: 6.808.934-4, de fecha 23/11 resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una aplicados en el (los) giro (s), Formulario 45, folios N°: 356	1/2022, la cual es parte integrante de la presente condonación de los intereses penales y/o multas
CONSIDERANDO:	
□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y	
Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:	sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos
VISTOS:	

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:			Fecha		
Notificación Res. Ex. N° 0902369 de fecha 22 de diciembre de 2022, que incluye entrega de giros					
Nombre	RUT		Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro	
Contribuyente,		Firma		de Fe	
Representante Legal o					
Mandatario					